

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL/DAEM. SER./ AERM./ vab.-
NRD./



DECRETO EXENTO: N° 0013 /
CAUQUENES, 3 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de reconocimiento de bienes de doña MARÍA ELISA CASTILLO MORAGA, docente de Educación General Básica en la Escuela Independencia.
- El Decreto Alcaldicio N° 3410/2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes, que nombra en labores docentes transitorias en la Escuela Independencia de la comuna de Cauquenes a doña María Elisa Castillo Moraga.
- Decreto Alc. Exento N° 1932 de fecha 14.05.2020 de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue que reconoce 4 Bienes a doña María Elisa Castillo Moraga.
- Certificado S/N de fecha 11.05.2020, de Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal de Pelluhue.
- Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 03.03.2020 de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue, que designa docente a contrata a doña María Elisa Castillo Moraga.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, doña María Elisa Castillo Moraga con fecha 16.12.2021 solicita reconocimiento de Asignación de Experiencia.
- Que, de acuerdo a la documentación presentada por la docente Sra. María Castillo Moraga se acreditan además 11 meses y 21 días de servicio, tiempo que se considerará en su próximo reconocimiento de Bienio.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a doña MARÍA ELISA CASTILLO MORAGA C.I. N° 15.705.485-6, Docente de Educación General Básica en la Escuela Independencia de Cauquenes, 4 Bienes, correspondientes a tiempo servido en el sector Municipal, acreditado con los antecedentes mencionados en los Vistos, que deben considerarse parte integrante del presente Decreto.

2.- **PÁGUESE**, el porcentaje de Asignación de Experiencia que corresponda a doña MARÍA ELISA CASTILLO MORAGA a contar del 16.12.2021.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado (a).
- Finanzas D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Esc. Independencia.
- Archivo Bienes.